

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes y Sábados, en la casa-comercio de *D. Santiago Arias*, plaza de la Constitución, al precio de 6 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado á sus casas, y de 8 para fuera, franco de porte.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa-comercio del *Señor de Arias*, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

MARTES 2 DE SETIEMBRE DE 1845.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL.—SECCION DE CONTABILIDAD.—REPARTIMIENTOS GENERALES.

Núm. 382.

En conformidad á lo dispuesto en el artículo 113 del Real decreto de 23 de Mayo último, publicado en 15 de Junio siguiente, ha tenido á bien la Excm. Diputación provincial formar y aprobar en Sesión del día 25 de este mes el siguiente repartimiento entre todos los pueblos de esta provincia de los 4.173,000 rs. que han correspondido á la misma en la contribucion directa de 300 millones de rs. impuesta por la ley de presupuestos de este año, sobre el producto líquido de los bienes inmuebles, del cultivo y ganadería; advirtiéndolo á los Ayuntamientos de los mismos, que al proceder á formar el suyo respectivo entre sus vecinos, lo hagan de sola la cantidad que marca la última casilla, que es la mitad del cupo anual que deberán satisfacer por el segundo semestre de este año con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Julio próximo pasado.

ALCAÑICES.

Abejera.	2606	1303	Fornillos de Aliste.	5347	2673 17
Alcañices.	15741	7870 17	Frádellos.	2038	1019
Alcorcillo.	2713	1356 17	Friera de Valverde.	6346	3173
Arcillerá.	2433	1216 17	Gallegos del Campo.	5293	2646 17
Bercianos.	4599	2299 17	Gallegos del Rio.	5684	2842
Bermillo de Alba.	6288	3144	Grisuela.	5754	2877
Boya.	1607	803 17	Latedo.	1644	822
Branditanes.	3173	1586 17	La Torre.	4718	2359
Cabañas de Aliste.	900	450	Litos y el despoblado de Oreijon.	3292	1646
Campo grande.	1821	910 17	Lober.	4220	2110
Carbajales y el despoblado de Santa Engracia.	32021	16010 17	Losacino.	3868	1934
Carbajosa.	6050	3025	Losacio.	6194	3097
Castillo (el)	2445	1222 17	Manzanal del Barco.	10126	5063
Castro de Alcañices (el)	3634	1817	Marquid.	2558	1279
Ceadea.	2960	1480	Matellanes.	3634	1817
Cerezal.	5121	2560 17	Maide.	5934	2967
Domez.	5516	2758	Mellanes.	3540	1770
Escober.	1821	910 17	Moldones.	3748	1874
Faramontanos de Távara y el despoblado de Carbajosa.	8356	4178	Morales de Valverde.	3448	1724
Ferreras de abajo.	5992	2996	Moreruela de Távara y el despoblado de Misleo.	10144	5072
Ferreras de arriba.	3416	1708	Moveros.	2404	1202
Ferreruela.	2840	1420	Muga de Alba.	5626	2813
Figueruela de abajo.	4804	2402	Navianos de Alba.	2224	1112
Figueruela de arriba.	6157	3073 17	Navianos de Valverde.	6004	3002
Flechas.	389	199 17	Nuez.	5158	2579
Flores.	2629	1314 17	Olmillos de Castro.	2270	1135
Fonfria.	6753	3376 17	Palazuelo de las Cuevas.	4706	2353
			Perilla de Castro.	10024	5012
			Pino.	7508	3754
			Pobladura de Aliste.	3920	1960

Poyo (el)	4476	738
Pozuelo de Távara	4386	2199
Puercas.	3436	1718
Rabanales.	10208	5104
Rávano de Aliste.	2094	1047
Rivas.	1470	735
Ricobayo.	3716	1858
Riofrio.	3361	1680
Riomanzanas.	3792	1896
Samir de los Cañes.	9696	4848
San Blas.	1490	745
San Cristobal de Aliste.	2720	1360
San Juan del Rebollar.	3624	1812
San Mamed.	736	368
San Martin del Pedroso.	1286	643
San Martin de Távara y el despo- blado de Moratones.	2154	1077
San Pedro de las Herrerías.	898	449
San Pedro de Zamudia.	4294	2147
Santa Eulalia de Távara y los despo- blados de Quintanilla y Quintos.	5308	2654
Santa María de Valverde.	3166	1583
Santanas.	788	394
San Vicente de la Cabeza.	3754	1877
San Vicente del Barco, Losilla, San Pedro de las Cuevas y Sta. Eufemia.	9096	4548
San Vitero.	8480	4240
Sarracin.	2662	1331
Sejas de Aliste.	3278	1689
Sesnandez.	2030	1015
Távara y el despoblado de Pozos de San Juan.	20358	10179
Tola.	3016	1508
Tolilla	2618	1309
Trabazos	8034	4017
Ufones.	1068	534
Valer.	3958	1979
Vega de Nuez.	1986	993
Vegalatrave.	5142	2571
Vide.	2768	1384
Videmala.	7620	3810
Villalcampo.	18722	9361
Villanueva de las Peras.	3244	1622
Villanueva de Valrojo.	2580	1290
Villarino de Cebal.	2080	1040
Villarino de la Sierra.	2984	1492
Villarino de Manzanas.	3104	1552
Villaveza de Valverde.	3730	1865
Viñas.	4172	2086
Vivinera	2816	1408
	<u>489558</u>	<u>244779</u>

BENAVENTE.

Abrabeses.	5302	2651
Aguilar de Tera.	3480	1740
Alcubilla de Nogales.	8326	4163
Arcos de la Polvorosa.	5766	2883
Arrabalde.	12828	6414
Ayóo.	4862	2431
Barcial del Barco.	6454	3227
Benavente, y los despoblados de Si- nas y Mosteruelo.	55428	27714
Bercianos de Valverde.	2596	1298
Bercianos de Vidriales.	3506	1753
Bretó.	12474	6237
Bretocino.	4550	2275
Brime de Só.	6716	3358
Brime de Urz.	4568	2284

Burganes.	5016	2508
Cabañas de Benavente.	1698	849
Calzada de Tera.	4258	2129
Calzadilla.	4774	2387
Camarzana.	5192	2596
Cañizo.	7850	3925
Carracedo.	1368	684
Castro-Gonzalo.	11000	5500
Castro-Pepe.	4246	2123
Castroverde de Campos.	65188	32594
Cerecinos de Campos.	22244	11122
Colinas de Tras-monte.	6330	3165
Congosta.	3314	1657
Cunquilla de Vidriales.	4246	2123
Coomonte.	15450	7725
Cotanes.	10560	5280
Cubo de Benavente.	6018	3009
Fresno de la Polvorosa.	8228	4114
Fuente-encalada.	7436	3718
Fuentes de Ropel y los despoblados de Morales de las Cuevas, Rubiales y Piquillos.	38000	19000
Granja de Moreruela.	8640	4320
Granucillo.	4994	2497
Grijalba de Vidriales.	2314	1157
Junquera.	3006	1503
Lamilla.	3180	1590
Manganeses de la Lampreana.	15572	7786
Manganeses de la Polvorosa.	9992	4996
Matilla de Arzon y la dehesa de la Mata	8760	4380
Maire de Castro-Ponce.	6032	3016
Melgar de Tera.	4139	2069
Micereces.	5610	2805
Milles de la Polvorosa.	6266	3133
Morales de Rey.	12110	6055
Moratones.	3514	1757
Mozar, y el despoblado de Malucanes.	3280	1640
Olmillos de Valverde.	4015	2007
Olleros de Tera.	4655	2327
Otero de Bodas.	2483	1241
Otero de Soriegos.	2442	1221
Paladinos del Valle.	3580	1790
Pobladura del Valle.	15662	7831
Pozuelo de Vidriales.	6885	3442
Prado.	3185	1592
Publica de Valverde.	5232	2616
Pumarejo de Tera.	3913	1956
Quintanilla de Urz.	4423	2211
Quiruelas de Vidriales.	8327	4163
Quintanilla del Monte.	2591	1295
Quintanilla del Olmo.	5647	2823
Redelga.	6500	3250
Revellinos.	10000	5000
Riego del Camino.	6131	3065
Rosinos de Vidriales.	6598	3299
S. Agustin.	7767	3883
S. Cristobal de Entreviñas.	17599	8799
S. Esteban del Molar.	12298	6149
S. Juanico el Nuevo.	2220	1110
S. Martin de Valderaduey.	10113	5056
S. Miguel de Esla.	3722	1861
S. Miguel del Valle.	23120	11560
S. Pedro de Ceque.	9186	4593
S. Pedro de la Viña.	6527	3263
S. Roman del Valle.	5426	2713
Sta. Colomba de las Caravias.	7000	3500
Sta. Colomba de las Monjas.	3142	1571
Sta. Cristina de la Polvorosa y el despoblado de Cervillas.	11708	5854

Sta. Croya de Tera.	6611	3305
Sta. Marta de Tera.	5664	2832
Santibañez de Tera.	4010	2005
Santibañez de Vidriales.	7612	3806
Santovenia.	13029	6514
Sitrama de Tera.	4595	2297
Tapiolés.	15941	7970
Tardemezár.	3549	1774
Torre del Vallé (la)	4570	2285
Uña de Quintana.	6626	3313
Valdescorriel, y los despoblados de Palazuelo de los Conejos y Sta. Marta.	5927	2963
Val de Sta. Maria.	1907	953
Vecilla de la Polvorosa.	4431	2215
Vecilla de Trasmonte.	2536	1268
Vega de Tera.	3691	1845
Vega de Villalobos.	10834	5417
Verdenosa.	8302	4151
Vidayanez.	7170	3585
Villabrázaro.	8771	4385
Villafáfila y el despoblado de Salinas.	30388	15194
Villaferrueña.	7600	3800
Villajeriz.	4002	2001
Villalba de las Lampreana.	14064	7032
Villamayor de Campos y su barrio.	44614	22307
Villalobos.	39374	19687
Villalpando.	63997	31998
Villanazar.	4373	2186
Villanueva de Azuague.	2510	1255
Villanueva del Campo y el despoblado de Villafrontin.	47138	23569
Villaobispo.	1960	980
Villar de Fallabes.	5366	2683
Villárdiga.	8076	4038
Villarrin de Campos.	21850	10925
Willaveza del Agua.	10694	5347
	<u>1.121,560</u>	<u>560,780</u>

BERMILLO DE SAYAGO.

Abelon y la dehesa de Albañeza.	6030	3015
Alfaraz y el despoblado Torre del Mú	5208	2604
Almeida.	26178	13086
Arcillo y el despoblado de Fontanillas	1456	728
Argañin.	8274	4137
Argusino	10760	5380
Badilla.	7060	3530
Bermillo de Sayago.	11430	5715
Cabañas de Sayago y los despoblados de Llamas de Yuso, Sta. Marina, Valdegarcía, Villagarcía de Pinos y Villardiégua del Sierro y Sesmil.	12250	6125
Carbellino y el despoblado de Estacas.	14534	7267
Cernegina (la)	1318	659
Gibanal.	3120	1560
Cozcurrita.	2952	1476
Eseuadro y el despoblado de Macadina	4820	2410
Fadon.	7350	3675
Fariza.	9058	4529
Fermoselle.	78798	39399
Figuera de Sayago.	3858	1929
Formariz.	1986	993
Fornillos de Fermoselle.	4430	2215
Fresnadillo.	7760	3880
Fresno de Sayago.	13320	6660
Gamones.	9556	4778
Gáname.	11184	5592
Luelmo.	12966	6483

Malillos.	5626	2813
Mámoles.	3798	1899
Mogatar y el barrio de Maniles.	4800	2400
Monumenta.	4590	2295
Moral.	7124	3562
Moraleja de Matacabra.	8894	4447
Moralina.	10768	5384
Muga de Sayago.	14880	7440
Palazuelo de Sayago.	7644	3822
Pasariegos.	2738	1369
Peñausende.	18938	9469
Pereruela.	12326	6163
Pinilla de Fermoselle.	4288	2144
Pinuel, y el despoblado de S. Pablo Lacetre.	7260	3630
Roelos, y el despoblado de Villardiégua del Nalso.	17482	8741
Salce, y el despoblado de Cuartilo.	10034	5017
San Roman de los Infantes y los despoblados de las Vegas.	4998	2499
Santaren.	788	394
Sobradillo.	6900	3450
Sogo.	4060	2030
Tamame.	8840	4420
Torregrades	7818	3909
Torregamones.	10950	5475
Tudera.	5228	2614
Villa de Pera.	14340	7170
Villamor de Cadozos.	9752	4876
Villamor de la Ladre.	7030	3515
Villar del Buey.	10608	5304
Villardiégua de la Rivera.	11730	5865
Viñuela y su despoblado el Azmesnal	10174	5087
Zafara.	4812	2406
	<u>534,874</u>	<u>267,437</u>

FUENTE DEL SAUCO.

Argujillo.	16436	8218
Bóveda (la)	24718	12359
Cañizal.	21134	10567
Castrillo.	6030	3015
Cubo de tierra del Vino.	8162	4081
Cuegamures.	5568	2784
Fuente el Carnero.	7016	3508
Fuente el Saucó.	79602	39801
Fuente la Peña.	40632	20316
Fuentes-Preadas.	12326	6163
Guarrate.	9064	4532
Maderal (el)	12588	6294
Mayalde.	6158	3079
Olmo (el)	3924	1962
Pego (el)	4996	2498
Peleas de Arriba, y el despoblado de Cubeto y el Monasterio de Valparaiso.	12468	6234
Piñero (el)	8956	4478
San Miguel de la Rivera ó Aldea del Palo.	18352	9176
Santa Clara de Avedillo.	14648	7324
Vadillo y la Granja de la Guareña ó Terren.	11692	5846
Vallesa.	2730	1365
Villabuena.	10168	5084
Villaescusa.	19284	9642
Villamor de los Escuderos.	23730	11865
	<u>380,882</u>	<u>190,441</u>

PUEBLA DE SANABRIA.

Aciberos.	1562
Anta de Rio-conejos.	1944
Anta de Tera.	1825
Asturianos.	3636
Avedillo de Sanabria.	1928
Barjacoba.	1741
Barrio de Lomba.	2102
Barrolino ó barrio de Rábano.	1344
Calabor.	2998
Carbajales de la Encomienda.	3464
Carbajalinos y Monterrúbio.	2783
Castellanos.	1720
Castrellos.	1583
Castro de Sanabria.	456
Castromil.	3044
Cernadilla.	3247
Cerezal de Sanabria.	1295
Cerdillo.	1330
Cerbantes.	2129
Charros.	2013
Cionál.	6777
Cobrerros.	2561
Codesal.	4776
Coso.	1472
Donadillo.	2573
Donado.	1946
Deney de la Requejada.	2429
Dornillas.	1428
Entrepeñas.	2057
Escuredo.	1280
Españedo.	3851
Faramontanos de la Sierra.	2873
Ferreros.	810
Folgozo de la Carballeda.	1816
Fresno de la Carballeda.	6066
Galende.	2189
Garrapatas.	1842
Gamedo.	2433
Gusandanos.	1019
Hedradas (las).	811
Hedroso.	1344
Hermisende.	5604
Ilanes y Rabanillo.	2635
Justel y Quintanilla.	2010
Lagarejos de la Carballeda.	2856
Lanseros.	4052
Letrillas.	1053
Limianos.	1159
Linarejos.	796
Lobeznos.	1648
Lubian.	3665
Manzanal de abajo.	2109
Manzanal de arriba.	2750
Manzanal de los Infantes.	3098
Mombuey.	11652
Molezuelas de Carballeda ó Vidriales.	4698
Muelas de los Caballeros.	2242
Murias.	1377
Otero de Centenos.	7611
Otero de Sanabria.	2618
Padornelo.	2339
Palacios de Sanabria.	2879
Paramio.	1083
Pedralva.	2690
Pedrazales.	1716
Pedroso de Carballeda.	1217
Péque.	5758

Pias.	2499	1249 17
Porto.	7776	3888
Puebla de Sanabria.	3597	1798 17
Quintana.	2257	1128 17
Rábano de Sanabria.	3442	1721
Remesal.	1297	648 17
Requejo.	4172	2086
Riego de Lomba.	1108	554
Rioconejos.	1488	744
Rionegrito.	672	335
Rionegro del Puente.	6904	3032
Rionor.	1192	596
Riva de Lago.	1235	617 17
Robleda y el despoblado de Chagua-	1510	755
ceda.		
Robledo (el)	1597	798 17
Rosinos de la Requejada.	2372	1186
Rozas.	1011	505 17
Sagallos.	1745	877 17
San Ciprian.	3491	1745 17
Sandin.	2269	1134 17
San Juan de la Cuesta.	1402	701
San Justo.	2894	1447
San Martin de Castañeda.	3042	1521
San Martin del Terroso.	1600	800
San Miguel de Lomba.	1641	820 17
San Pil.	1870	935
San Roman de la Puebla.	1587	793 17
San Salvador de Palazuelo.	2202	1101
Santa Colomba de Sanabria.	3102	1551
Santa Cruz de Abranes.	1802	901
Santa Cruz de los Cuérragos.	1238	619
Santiago de la Requejada.	2294	1147
Sejas de Sanabria.	1601	800 17
Sotillo.	3585	1792 17
Tejera (la)	2107	1053 17
Terroso.	900	450
Trefacio.	4851	2425 17
Triúfe.	1315	657 17
Ungilde.	3955	1977 17
Utrera.	1134	567
Valdemerilla.	2100	1050
Valdespino.	2820	1410
Valparaiso.	2964	1482
Valle de Luengo.	2146	1073
Vega del Castillo.	1583	791 17
Vigo.	5124	2562
Villanueva de la Sierra.	3226	1613
Villar de Cierbos.	19238	9619
Villar de Farfon.	3116	1558
Villarejo de la Sierra.	2803	1401 17
Villar de los Pisones.	872	436
Villarino de Sanabria.	736	368
Vime.	1639	819 17
Villalverde.	1036	518
	321,147	160,573 17
TORO.		
Aspariegos.	10777	5388 17
Abezames.	12698	6349
Belver.	25044	12507
Benialvo.	18429	9214 17
Bustillo.	15250	7625
Castronuevo.	8948	4474
Fresno de la Ribera.	13483	6741 17
Fuentes-Secas.	13666	6833
Gallegos del Pan.	5080	2540
Jambrina.	9680	4840

Jema.	9832	4916	Enillas (las)	1254	6271
Malva.	21599	10799 17	Entrala y el Barriõ de la Torre.	10041	5020 17
Matilla la Séca.	6490	3245	Fontanillas.	3123	1561 17
Morales de Toro.	25686	12843	La Hiniesta y la dehesa de Palomares	7335	3667 17
Pelea-Gonzalo.	10970	5485	La Tuda y el despoblado de Amor.	9194	4597
Pinilla de Toro.	27851	13925 17	Madridanos y el despoblado de Sta. María del Valle.	8761	4380 17
Pobladura de Valderaduey.	3706	1853	Molacillos y la dehesa de Merendeses.	7978	3989
Pozo-antiguo.	22552	11276	Monfarracinos.	8560	4280
Sanzoles, y el despoblado de Valde- mimbres.	23419	11709 17	Montamarta.	13166	6583
Tágarabuena.	28014	14007	Moraleja del Vino.	29964	14982
Toro, y la granja de Florencia, con los despoblados de Aldeanueva, Castrillo, San Andres, San Miguel de Gros y Villaguer.	179840	89920	Morales del Vino.	26618	13309
Valdefinjas.	12246	6123	Moreruela de los Infanzones.	5448	2724
Vezdemarban.	67254	33627	Muelas	11983	5991 17
Villalazan.	7557	3778 17	Pajares.	10123	5061 17
Villalonso.	15801	7900 17	Palacios y la dehesa de Mázares.	19702	9851
Villalube, y el Caserío de Lenguar.	16019	8009 17	Peleas de abajo y el despoblado de la Mañana.	6509	3254 17
Villar don Diego.	20556	10273	Perdigon.	28809	14404 17
Villavendimio.	19977	9988 17	Piedrahita.	6542	3271
	<u>652,384</u>	<u>326,192</u>	Pontejos.	5366	2683
			Roales	3847	1923 17
			San Cebrian de Castrotafe y des- poblado de idem.	14470	7235
			San Marcial.	6806	3403
			San Pedro de la Nave, el Campillo, Pública, Villaflor y Villanueva de los Corchos.	9989	4994 17
			Tardobispo y el despoblado de Al- camir Alto.	4279	2139 17
			Torres.	10060	5030
			Valcabado.	5111	2555 17
			Valdeperdices.	986	493
			Villanueva de Campean y el des- poblado del Hospital.	7771	3885 17
			Villaralvo.	12555	6277 17
			Villaseco.	9445	4722 17
			Zamora y los despoblados de Aldear- rodrigo, S. Julian, Valverde y Penadillo.	183312	91656
				<u>672,595</u>	<u>336297 17</u>

ZAMORA.

Algodre.	7721	3860 17
Almaráz.	12385	6192 17
Almendra.	3087	1543 17
Andavías	7526	3763
Arcenillas.	6516	3273
Arquillines	4862	2431
Bamba.	4953	2476 17
Benegiles.	7522	3761
Carrascal y los despoblados de Con- gosta y Mezquitilla.	7489	3744 17
Casaseca de Campean.	16321	8160 17
Casaseca de las Chanas.	16948	8474
Cazurra.	5142	2571
Cerecinos del Carrizal.	6745	3372 17
Coreses.	23939	11969 17
Corrales.	41264	20632
Cubillos.	11038	5519

Deseando S. E. evitar las dudas que puedan ocurrirse á muchos Ayuntamientos acerca de los bienes y utilidades que son objeto de esta contribucion, y con el fin de cortar los abusos é injusticias que han solido cometerse con los hacendados forasteros en los repartimientos de las contribuciones conocidas hasta aqui, ha tenido á bien acordar en la Sesion del precitado dia se hagan y observen los Ayuntamientos las dos prevenciones siguientes.

1ª Para conocer los bienes y utilidades que en cada pueblo están sujetos á esta contribucion, tendrán á la vista los Ayuntamientos los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 7º del Real decreto de 23 de Mayo citado, que designa unos y otras con sus escepciones de una manera clara y terminante.

2ª Firmemente persuadida esta corporacion de que para poner límite á las arbitrariedades é injusticias notorias que suelen cometerse en los pueblos, grabando inconsideradamente las propiedades de los hacendados forasteros con sumas tan crecidas que han puesto á estos en la precision de adoptar medios gravosos para el colono; y juzgando que ha de resultar un interés para todos de la adopcion de un medio que, al paso que ponga á los hacendados forasteros al abrigo de aquellos abusos, en manera ninguna perjudique á las intereses de los vecinos propietarios y ganaderos, ha dispuesto que á ningun propietario forastero le puedan imponer ó repartir en este repartimiento, que lo es de sola la mitad del cupo de cada pueblo, mayor cantidad que el importe del 10 por 100 de las utilidades que perciba de sus fincas sitas en el término jurisdiccional del pueblo respectivo.

Si amillaradas las utilidades de todos los contribuyentes se viese que estas salian á menos cantidad de un 10 por 100, solo se gravará á los propietarios forasteros con el tanto por 100 á que salgan aquellas, y no mas. En el caso de que algun Ayuntamiento se sienta perjudicado por esta disposicion y cuente con datos ciertos para reclamar contra ella, podrá hacerlo así en el término de 15 dias, contados desde 4 despues de recibido el señalamiento de su cupo; teniendo entendido que para decidir S. E. el espediente que en su virtud se instruya, pasará al pueblo reclamante una comision nombrada por S. E., con el fin de formar exactamente la estadística de su riqueza territorial y pecuaria, siendo de cuenta de aquel las costas y gastos que en la operacion se causen. Zamora 30 de Agosto de 1845.—El Presidente: *Valentin de los Rios*.—P. A. D. L. D.: *Manuel Gago Roperuelos*, Srio.

DON JOSE VALLADARES, INTENDENTE SUB-
delegado de Rentas de esta provincia de Zamora.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, practicarán las diligencias oportunas en busca de Tomás de la Iglesia, vecino del lugar de Trabazos, y hallado procederán á su arresto y conduccion á esta capital, á disposicion de este tribunal de Subdelegacion; pues así con dictamen de mi asesor, lo he determinado en la causa que se sigue al mismo y á otros vecinos de Tola y Sejas, por aprehension de ocho carros de madera. Zamora Agosto treinta de mil ochocientos cuarenta y cinco.—José Valladares.—Lic. Angel Bustamante.

EL INTENDENTE MILITAR DE NAVARRA.

Hago saber: Que concluyendo en fin de febrero próximo de 1846 la contrata para la asistencia y curacion de los militares enfermos en el Hospital de esta Plaza; he dispuesto convocar á nueva subasta por el término de cuatro años á contar desde primero de Marzo siguiente, segun el pliego general de condiciones formado al efecto, el que se hallará de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia, habiendo señalado para su único remate el dia 29 de Octubre del presente año, á las doce horas de su mañana en los estrados de esta Intendencia; advirtiendo que despues de concluido el acto del remate, no se admitirá proposicion alguna

por venturosa que sea, y no causará efecto hasta que recaiga la Real aprobacion.

Lo que anuncio al público para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en este servicio. Pamplona 24 de Agosto de 1845.—Antonio Gutierrez de Tobar,—Francisco Barrio, Secretario.

EL MINISTRO PRINCIPAL DE HACIENDA MILITAR de la Provincia de Zamora.

Hace saber: Que debiendo sacarse en pública subasta á las doce del dia 6 de Setiembre próximo en los estrados de la Intendencia General militar, el suministro de utensilios á las tropas estantes y transeuntes de las Provincias de Granada, Jáen y Almería, desde primero de Octubre del corriente año á fin de Setiembre de 1849, con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de la misma Intendencia General, por no haber tenido efecto el remate anunciado para el dia 9 del corriente ni declarado admisibles las proposiciones presentadas con posterioridad, las personas que quieran interesarse en este servicio acudirán por si ó por sus apoderados legítimamente representados, á hacer sus proposiciones en el acto del remate de esta nueva y última subasta que se ha de celebrar el día 6 ya citado; advirtiendo que no se admitirán las presentadas antes ni despues del mismo, y que solo serán atendidas las hechas en el referido acto.—Zamora 30 de Agosto de 1845.—Mariano del Alcázar.

11038	11038	Cubitas
41901	41901	Carriles
23033	23033	Carreras
6715	6715	Carrillos del Carrizal
5112	5112	Carreras
15018	15018	Carreras de las Carreras
18331	18331	Carreras de Carreras
7129	7129	Carreras y Carreras

Después de haberse evitado las dudas que pueden ocurrir en muchos Ayuntamientos acerca de los bienes y utilidades que son objeto de esta contratacion, y con el fin de dar á conocer los bienes e utilidades que han sido objeto de esta contratacion en los repartimientos de las comarcas de Carreras, Carrillos del Carrizal, Carreras, Carreras de las Carreras, Carreras y Carreras, se han publicado los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.

Imprenta del Boletín.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA,

Núm. 70, del Martes 2 de Setiembre de 1845.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Bienes Nacionales.

Se sacan á pública subasta los foros que á continuación se expresan en los días y puntos siguientes:

Clero Regular.

Primer remate.

Día 29 de Setiembre de 1845.

En Madrid y Zamora.

De mayor cuantía.

Pueblo de Vigo.

Un foro de 4644 rs. y 4 mrs. que paga el Excmo. Señor Conde de Benavente, su capitalización 309607 reales y 28 mrs.

Pueblo de Villarino.

Otro id. de 24 fanegas de centeno y 3 gallinas que paga José Sanchez, importe total 414 rs., su capitalización 27600 rs.

Pueblo de Riego.

Otro id. de 18 fanegas y 4 celemines de centeno con 4 gallinas que pagaba Manuela Mendez, hoy Antonio Maestre, importe total 319 rs. y 22 mrs., su capitalización 21309 rs. y 27 mrs.

En Zamora y Puebla de Sanabria.

Foros de menor cuantía. Pueblo de Trefacio.

Otro id. de un real y 17 mrs. que paga Ignacio Rodríguez, su capitalización 100 rs.

Otro id. de 5 fanegas de centeno, dos libras de manteca y 3 gallinas que paga Blas Alonso, importe total 95 rs., su capitalización 6533 rs. y 11 mrs.

Otro id. de 10 fanegas de centeno y una gallina que paga Miguel Fernandez, importe total 172 rs., su capitalización 11466 rs. y 23 mrs.

Otro id. de 33 rs. y 8 celemines de centeno que paga Antonio Garcia, importe total 44 rs. y 11 mrs., su capitalización 2955 rs. y 8 mrs.

Otro id. de 66 rs., 6 libras de manteca y dos perdices que paga Luis Alonso, importe total 82 rs., su capitalización 5466 rs. y 23 mrs.

Otro id. de un real y 8 mrs., una fanega y 8 celemines de centeno que paga Domingo Carbajo, importe total 29 rs. y 19 mrs., su capitalización 974 reales y 17 mrs.

Otro id. de 6 celemines de centeno y una gallina que paga Francisco Montesino, importe total 10 reales y 17 mrs., su capitalización 700 rs.

Otro id. de 70 rs. que paga Cayetano Rodríguez, su capitalización 4666 rs. y 23 mrs.

Otro id. de una fanega y 4 celemines de centeno y una gallina que paga Ventura Mendez, importe total 24 rs. y 22 mrs., su capitalización 1643 rs. y 4 mrs.

Otro id. de 16 rs. que paga Luis Alonso, su capitalización 1066 rs. y 23 mrs.

Otro id. de 4 fanegas de centeno que pagan José de Barrio y compañero, importe total 68 rs., su capitalización 4533 rs. y 11 mrs.

Otro id. de 2 fanegas de centeno que paga Domingo Carbajo, importe total 34 rs., su capitalización 2266 rs. y 23 mrs.

Otro id. de un real y dos celemines de centeno que paga Juan Rodríguez, importe total 3 rs. y 28 mrs., su capitalización 254 rs. y 30 mrs.

Día 30 de Setiembre de 1845.

Un foro de 2 fanegas y 4 celemines de centeno que paga Pedro Rodríguez, importe total 39 rs. y 23 mrs., su capitalización 2645 rs. y 3 mrs.

Otro id. de una fanega de centeno que paga Francisco Martínez, importe total 17 rs., su capitalización 1133 rs. y 11 mrs.

Otro id. de 4 fanegas de centeno, 2 libras de manteca y 2 gallinas que paga José Rodríguez, importe total 76 rs., su capitalización 5066 rs. y 23 mrs.

Otro id. de una fanega y 8 celemines de centeno que paga Toribio de Prada, importe total 28 rs. y 14 mrs., su capitalización 1893 y 15 mrs.

Otro id. de 81 rs. y 8 mrs. que paga Pascual Rodríguez, su capitalización 5423 rs. y 18 mrs.

Otro id. de 7 celemines de centeno y una perdiz que pagan Pablo Sebastian y otro, importe total 10 rs., su capitalización 666 rs. y 23 mrs.

Pueblo de Rábano.

Otro id. de 6 fanegas de centeno y una gallina que paga José Remesal, importe total 104 rs., su capitalización 6933 rs. y 11 mrs.

Otro id. de una fanega y 8 celemines de centeno y una gallina que paga Dionisio Rodríguez, importe total 30 rs. y 11 mrs., su capitalización 2021 reales y 19 mrs.

Otro id. de 2 fanegas de centeno que paga Matías Fidal, importe total 34 rs., su capitalización 2266 rs. y 23 mrs.

Otro id. de 4 fanegas y 8 celemines de centeno, una libra de manteca y una gallina que paga Antonio Rodríguez, importe total 83 rs. y 11 mrs., su capitalización 5554 rs. y 30 mrs.

Otro id. de 6 celemines de centeno que paga Bernardino Rodríguez, importe total 8 rs. y 17 mrs., su capitalización 566 rs. y 23 mrs.

Otro id. de una fanega de centeno que paga Bartolomé Rionegro, importe total 17 rs., su capitalización 1133 rs. y 11 mrs.

Día 1.º de Octubre de 1845.

Pueblo de Barrio de Lomba.

Un foro de 2 fanegas y 8 celemines de centeno que paga Antonia Villasante, importe total 45 rs. y 11 mrs., su capitalización 3021 rs. y 19 mrs.

Otro id. de 4 fanegas y 8 celemines de centeno que paga Ambrosio de Prada, importe total 79 rs. y 11 mrs., su capitalizacion 5288 rs. y 8 mrs.

Otro id. de 3 fanegas de centeno que paga Juan de Dios Villasante, importe total 51 rs., su capitalizacion 3400 rs.

Otro id. de 11 fanegas y 4 celemines de centeno que paga Manuel Villasante, importe total 192 rs. y 22 mrs., su capitalizacion 12843 rs. y 4 mrs.

Otro id. de 3 rs., 2 fanegas y 4 celemines de centeno y una gallina que paga José Cabadas, importe total 44 rs. y 24 mrs., su capitalizacion 2980 rs. y 13 mrs.

Otro id. de 5 fanegas y 4 celemines de centeno que paga Juan Antonio Alonso, importe total 90 rs. y 24 mrs., su capitalizacion 6047 rs. y 2 mrs.

Pueblo de Barrio de Rábano.

Otro id. de una fanega y 8 celemines de centeno y una gallina que paga Benito Gago, importe total 30 rs. y 11 mrs., su capitalizacion 2021 rs. con 19.

Otro id. de 4 fanegas de centeno y 2 libras de manteca que paga Dámaso Rionegro, importe total 72 rs., su capitalizacion 4800 rs.

Pueblo de San Cebrían.

Otro id. de 3 rs. y 18 mrs., 6 celemines de centeno, 2 libras de manteca y una gallina que paga Bernardo Sanchez, importe total 18 rs. y 7 mrs., su capitalizacion 1215 rs. y 24 mrs.

Otro id. de 5 rs. y 18 mrs., una fanega y 7 celemines de centeno y 2 gallinas que paga Pedro García, importe total 36 rs. y 15 mrs., su capitalizacion 2429 rs. y 14 mrs.

Otro id. de 5 rs. y 18 mrs., una fanega y un celemin de centeno, una libra de manteca y una gallina que paga José Rodríguez Sastre, importe total 27 rs. y 32 mrs., su capitalizacion 1862 rs. y 25 mrs.

Otro id. de 8 rs. y 2 mrs., una fanega y un celemin de centeno, una libra de manteca y una gallina que paga Pascual Juanino, importe total 50 rs. y 16 mrs., su capitalizacion 2031 rs. y 12 mrs.

Otro id. de 5 rs. y 18 mrs., una fanega y un celemin de centeno, una libra de manteca y una gallina que paga Leandro Rodríguez, importe total 27 rs. y 32 mrs., su capitalizacion 1862 rs. con 25.

Otro id. de 4 rs. y un maravedí, 10 celemines de centeno, libra y media de manteca y una gallina que paga Mateo Sastre, importe total 23 rs. y 6 mrs., su capitalizacion 1543 rs. y 3 mrs.

Otro id. de 6 rs. y 18 mrs., una fanega y 2 celemines de centeno que paga Antonio Sastre, importe total 26 rs. y 12 mrs., su capitalizacion 1756 rs. y 29 mrs.

Otro id. de 17 mrs., una fanega y 3 celemines de centeno y una gallina que paga Eugencio Carracedo, importe total 23 rs. y 26 mrs., su capitalizacion 1684 rs. y 10 mrs.

Día 2 de Octubre de 1845.

Un foro de 5 rs. y 18 mrs., 8 celemines de centeno y una gallina que paga Andrés Pérez, importe total 18 rs. y 29 mrs., su capitalizacion 1256 rs. y 29 mrs.

Otro id. de 18 mrs., una fanega y 10 celemines de centeno y una gallina que paga Antonio Sastre, importe total 33 rs. y 23 mrs., su capitalizacion 2245 rs. y 3 mrs.

Otro id. de 3 rs. y 18 mrs., una fanega y 2 cele-

mines de centeno y una gallina que paga Matias Sastre, importe total 25 rs. y 12 mrs., su capitalizacion 1656 rs. y 29 mrs.

Otro id. de 6 rs. y 18 mrs., una fanega y 6 celemines de centeno y 2 gallinas que paga Atanasio Martínez, importe total 56 rs. y un maravedí, su capitalizacion 2401 rs. y 32 mrs.

Otro id. de 5 rs. y 18 mrs., una fanega y un celemin de centeno, una libra de manteca y una gallina que paga Bernardo Sanchez, importe total 27 y 32 mrs., su capitalizacion 1862 rs. y 25 mrs.

Otro id. de 5 rs. y 18 mrs., una fanega y 5 celemines de centeno y una gallina que paga Juan Rodríguez, importe total 31 rs. y 20 mrs., su capitalizacion 2105 rs. y 30 mrs.

Otro id. de 5 rs. y 18 mrs., una fanega y un celemin de centeno y una gallina que paga Felipe Sutil, importe total 25 rs. y 32 mrs., su capitalizacion 1729 rs. y 14 mrs.

Otro id. de 3 rs. y 18 mrs., una fanega y 4 celemines de centeno y una gallina que paga Cayetano Juanino, importe total 23 rs. y 6 mrs., su capitalizacion 1878 rs. y 15 mrs.

Otro id. de 18 mrs., una fanega y 10 celemines de centeno y una gallina que paga Antonio Sastre Gastero, importe total 33 rs. y 23 mrs., su capitalizacion 2245 rs. y 3 mrs.

Otro id. de 5 rs. y 18 mrs., una fanega y 4 celemines de centeno y una gallina que paga Felipe Sutil, importe total 30 rs., su capitalizacion 2000.

Otro de 7 rs. y 18 mrs., una fanega y 4 celemines de centeno y una gallina que paga Manuel Sutil, importe total 32 rs. y 6 mrs., su capitalizacion 2145 rs. y 3 mrs.

Otro id. de 5 rs. y 18 mrs., una fanega de centeno, una libra de manteca y una gallina que paga Alejo García, importe total 26 rs. y 18 mrs., su capitalizacion 1768 rs. y 21 mrs.

Otro id. de 5 rs. y 18 mrs., una fanega y 4 celemines de centeno, una libra de manteca y una gallina que paga Santiago Rodríguez, importe total 32 rs. y 6 mrs., su capitalizacion 2145 rs. y 3 mrs.

Otro id. de 3 rs. y 18 mrs., una fanega y 5 celemines de centeno, una libra de manteca y una gallina que paga Antonio Ballesteros, importe total 31 rs. y 20 mrs., su capitalizacion 2105 rs. y 30 mrs.

Otro id. de 5 rs. y 18 mrs., una fanega y 5 celemines de centeno y una gallina que paga Anselmo García, importe total 31 rs. y 20 mrs., su capitalizacion 2105 rs. y 30 mrs.

Otro id. de 5 rs. y 18 mrs., 7 celemines de centeno y una gallina que paga Agustín Rodríguez, importe total 17 rs. y 15 mrs., su capitalizacion 1162 rs. y 25 mrs.

Día 3 de Octubre de 1845.

Un foro de 5 rs. y 18 mrs., una fanega y un celemin de centeno, una libra de manteca y una gallina que pagaba Benigno García, hoy Manuel Rodríguez, importe total 27 rs. y 32 mrs., su capitalizacion 1862 rs. y 25 mrs.

Otro id. de 11 rs. y 18 mrs., una fanega y 4 celemines de centeno, una libra de manteca y 2 gallinas que paga Manuel Carracedo, su importe total 40 rs. y 6 mrs., su capitalizacion 2678 rs. y 3 mrs.

Otro id. de 5 rs. y 18 mrs., una fanega y un celemin de centeno, dos libras de manteca y una gallina que paga Santiago Sastre, importe total 29 rs. y 32 mrs., su capitalizacion 1996 rs. y 2 mrs.

Otro id. de 18 mrs., una fanega y 2 celemines de

centeno y una gallina que paga Feliciano Sastre, importe total 22 rs. y 12 mrs., su capitalizacion 1490 rs. y 7 mrs.

Otro id. de 5 rs. y 18 mrs., una fanega y 10 celemines de centeno y una gallina que paga Narciso Rodriguez, importe total 36 rs. y 23 mrs., su capitalizacion 2445 rs. y 5 mrs.

Otro id. de 5 rs. y 18 mrs., una fanega y 4 celemines de centeno y una gallina que paga Bartolomé Sastre, importe total 30 rs. y 6 mrs., su capitalizacion 2011 rs. y 26 mrs.

Otro id. de 5 rs. y 18 mrs., una fanega y un celemin de centeno, una libra de manteca y una gallina que paga Agustin Rodriguez, importe total 27 rs. y 32 mrs., su capitalizacion 1862 rs. y 25 mrs.

Otro id. de 18 mrs. y 10 celemines de centeno que paga Manuel Ferrero, importe total 14 rs. y 23 mrs., su capitalizacion 978 rs. y 14 mrs.

Otro id. de 18 mrs. y una gallina que paga Elena Sastre, importe total 2 rs. y 18 mrs., su capitalizacion 168 rs. y 21 mrs.

Otro id. de un real y 18 mrs. que paga Blas Rodriguez, su capitalizacion 101 rs. y 35 mrs.

Otro id. de 5 rs. y 18 mrs., una fanega de centeno, una libra de manteca y una gallina que paga Francisco Curron, importe total 26 rs. y 18 mrs., su capitalizacion 1768 rs. y 21 mrs.

Otro id. de 5 rs. y 18 mrs., una fanega de centeno, una libra de manteca y una gallina que paga Manuel Balletero, importe total 26 rs. y 18 mrs., su capitalizacion 1768 rs. y 21 mrs.

Otro id. de 31 mrs. que paga Santiago Santelmo y Centeno, su capitalizacion 60 rs. y 26 mrs.

Pueblo de Cobrerros.

Otro id. de 4 fanegas y 8 celemines de centeno que paga Tomás Montero, importe total 79 rs. y 11 mrs., su capitalizacion 5288 rs. y 8 mrs.

Pueblo de San Roman.

Otro id. de 8 fanegas de centeno que paga Juan Montero, importe total 136 rs., su capitalizacion 9066 rs. y 23 mrs.

Pueblo de Santiago de la Requejada.

Otro id. de 30 rs. que paga Tiburcio Santos, su capitalizacion 2000 rs.

Pueblo de Villar de los Pisones.

Otro id. de 40 rs. que paga Miguel Lorenzo, su capitalizacion 2666 rs. y 23 mrs.

Dia 4 de Octubre de 1845.

Pueblo de Escuredo.

Un foro de 5 rs. y 12 mrs., 2 fanegas y 8 celemines de centeno que paga Juan del Barrio, importe total 50 rs. y 23 mrs., su capitalizacion 3378 rs. y 14 mrs.

Otro id. de 8 libras de tocino y 3 fanegas de centeno que paga Alejo del Barrio, importe total 67 rs. y 3 mrs., su capitalizacion 4472 rs. y 19 mrs.

Pueblo de Otero de Sanabria.

Otro id. de 5 fanegas de centeno que paga Antonio Rodriguez, importe total 51 rs., su capitalizacion 3400 rs.

Pueblo de Rionegrilo.

Otro id. de 3 fanegas de centeno y una gallina que paga Agustin Rionegrilo, importe total 53 rs.

su capitalizacion 5533 rs. y 11 mrs.

Pueblo de Calabor.

Otro id. de 51 rs. y 14 mrs. y 12 gallinas que pagan el Concejo y vecinos de este pueblo, importe total 75 rs. y 14 mrs., su capitalizacion 5027 rs. y 15 mrs.

Pueblo de Limianos.

Otro id. de 4 fanegas de centeno que paga Don Juan Rodriguez, importe total 68 rs., su capitalizacion 4533 rs. y 11 mrs.

Pueblo de Pedralba.

Otro id. de 11 fanegas de centeno que paga Juan Fernandez, importe total 187 rs., su capitalizacion 12466 rs. y 23 mrs.

Otro id. de 5 fanegas y 8 celemines de centeno, una libra y 20 onzas de cera que paga D. José Rodriguez, importe total 105 rs. y 11 mrs., su capitalizacion 7021 rs. y 19 mrs.

Otro id. de 8 fanegas y 4 celemines de centeno y 3 gallinas que paga Domingo Cifuentes, importe total 147 rs. y 22 mrs., su capitalizacion 9843 rs. y 4 mrs.

Pueblo de Cerezal.

Otro id. de 10 libras de tocino y 5 fanegas de centeno que paga Francisco Martinez, importe total 115 rs., su capitalizacion 7666 rs. y 23 mrs.

Otro id. de 4 fanegas y 8 celemines de centeno que paga Manuel Perez, importe total 79 rs. y 11 mrs., su capitalizacion 5288 rs. y 8 mrs.

Otro id. de 33 rs. que paga Francisco Balletero, su capitalizacion 2200 rs.

Pueblo del Coso.

Otro id. de 3 fanegas de centeno, 3 libras de manteca y una gallina que paga Marcelo Carbajo, importe total 59 rs., su capitalizacion 3933 rs. y 11 mrs.

Otro id. de 2 fanegas y 4 celemines de centeno y una gallina que paga Antonio Juanino, importe total 41 rs. y 22 mrs., su capitalizacion 2776 rs. y 15 mrs.

Otro id. de 2 fanegas y 4 celemines de centeno y una gallina que paga Mateo Ramos, importe total 41 rs. y 22 mrs., su capitalizacion 2776 rs. y 15 mrs.

Pueblo de Valdespino.

Otro id. de 6 fanegas y 8 celemines de centeno y una gallina que paga Antonio Cobrerros, importe total 115 rs. y 11 mrs., su capitalizacion 7688 rs. y 8 mrs.

Dia 6 de Octubre de 1845.

Pueblo de Rabanillo.

Un foro de 8 fanegas y 8 celemines de centeno, un carnero y 3 gallinas que paga María Alonso, importe total 183 rs. y 11 mrs., su capitalizacion 12221 reales y 19 maravedis.

Otro id. de 2 celemines de centeno que paga María Garcia, importe total 2 rs. y 28 mrs., su capitalizacion 188 rs. y 7 mrs.

Otro id. de 6 fanegas de centeno, un carnero y una gallina que paga Julian Alonso, importe total 134 rs., su capitalizacion 8933 rs. y 11 mrs.

Otro id. de 15 rs., 2 fanegas y 8 celemines de centeno que paga Pedro San Roman, importe total 60 rs. y 11 mrs., su capitalizacion 4021 rs. y 19 mrs.

Otro id. de 4 fanegas de centeno y una gallina, que

paga José Sotillo, importe total 70 rs., su capitalización 4666 rs. y 23 mrs.

Pueblo de San Justo.

Otro id. de 10 fanegas de centeno y 2 gallinas que paga Juan Mendez, importe total 176 rs., su capitalización 11733 rs. y 11 mrs.

Pueblo de Doney.

Otro id. de 12 libras de tocino, 3 fanegas y 4 celemines de centeno que paga Tirso Fernandez, importe total 92 rs. y 24 mrs., su capitalización 6164 rs. y 23 mrs.

Pueblo de Riego.

Otro id. de 6 fanegas de centeno, 2 carneros y 2 gallinas que paga Juan del Barrio, importe total 166 rs., su capitalización 11066 rs. y 23 mrs.

Pueblo de San Martín del Terroso.

Otro id. de 3 fanegas y 4 celemines de centeno y una gallina que paga Marcos Mendez, importe total 58 rs. y 22 mrs., su capitalización 3909 rs. y 27 mrs.

Pueblo de Ungilde.

Otro id. de 8 celemines de centeno y una gallina que paga Juan Fernandez, importe total 13 rs. y 11 mrs., su capitalización 888 rs. y 8 mrs.

Pueblo de Palacios.

Otro id. de 7 rs. que paga Pascual Gonzalez, su capitalización 466 rs. y 23 mrs.

Otro id. de 99 rs. que paga Juan Perez, su capitalización 6600 rs.

Otro id. de 25 rs. que paga Pedro Fernandez, su capitalización 1666 rs. y 23 mrs.

Otro id. de 3 rs. y una gallina que paga Pedro de Castro, importe total 5 rs., su capitalización 333 rs., 11 mrs.

Pueblo de San Miguel de Lomba.

Otro id. de 2 fanegas de centeno y una gallina que paga Pedro Mendez, importe total 36 rs., su capitalización 2400 rs.

Otro id. de 6 fanegas de centeno y 2 gallinas que paga Joan Mostaza, importe total 106 rs., su capitalización 7066 rs. y 23 mrs.

Otro id. de 4 fanegas y 8 celemines de centeno que paga Antonio Rodriguez, importe total 79 rs. y 11 mrs., su capitalización 5288 rs. y 8 mrs.

Dia 7 de Octubre de 1845.

Pueblo de Quintana

Un foro de 3 fanegas y 8 celemines de centeno y 2 gallinas que paga Justo Cifuentes, importe total 66 rs. y 11 mrs., su capitalización 4431 rs. y 19 mrs.

Otro id. de 3 fanegas y 4 celemines de centeno y 2 carneros que paga José Alonso, importe total 116 rs. y 22 mrs., su capitalización 7776 rs. y 15 mrs.

Otro id. de una fanega y 4 celemines de centeno que paga Domingo Cifuentes, importe total 22 rs. y 22 mrs., su capitalización 1509 rs. y 27 mrs.

Otro id. de 3 fanegas y 4 celemines de centeno, un carnero y una gallina que paga Manuel Andrés, importe total 88 rs. y 22 mrs., su capitalización 5909 rs. y 27 mrs.

Pueblo de Brime.

Otro id. de 54 rs. y una gallina que paga Antonia de Prada, importe total 56 rs. y 2 mrs., su capitalización 3737 rs. y 8 mrs.

Otro id. de 5 fanegas de centeno y 2 gallinas que paga Mateo Gonzalez, importe total 89 rs., su capitalización 5933 rs. y 11 mrs.

Otro id. de 4 fanegas y 8 celemines de centeno y 2 ga-

llinas que paga Antonio de Barrio, importe total 83 rs. y 11 mrs., su capitalización 5554 rs. y 30 mrs.

Pueblo de Paramio.

Otro id. de 5 fanegas y 4 celemines de centeno y una gallina que paga Frutuoso Chimeno, importe total 92 rs. y 22 mrs., su capitalización 6176 rs. y 15 mrs.

Pueblo de Lagarejo.

Otro id. de 2 fanegas y 8 celemines de centeno que paga Bartolomé Sutil, importe total 45 rs. y 11 mrs., su capitalización 3021 rs. y 19 mrs.

Pueblo de San Juan de la Cuesta.

Otro id. de 9 fanegas y 8 celemines de centeno que paga Francisco Junquera, importe total 164 rs. y 11 mrs., su capitalización 10954 rs. y 30 mrs.

Pueblo de Cervantes.

Otro id. de una fanega de centeno y una gallina que paga José Fernandez, importe total 19 rs., su capitalización 1266 rs. y 23 mrs.

Pueblo de Castellanos.

Otro id. de una fanega de centeno que paga Antonio del Burgo, importe total 17 rs., su capitalización 1133 rs. y 11 mrs.

Otro id. de 8 fanegas y 4 celemines de centeno que paga Valerio Rodriguez, importe total 141 rs. y 22 mrs., su capitalización 9443 rs. y 4 mrs.

Otro id. de 4 fanegas de centeno que paga Antonio de Prada, importe total 68 rs., su capitalización 4533 rs. y 11 mrs.

Pueblo de Triufe.

Otro id. de 4 fanegas y 8 celemines de centeno que paga Antonio Prada, importe total 79 rs. y 11 mrs., su capitalización 5288 rs. y 8 mrs.

Pueblo de San Pil.

Otro id. de 2 fanegas y 4 celemines de centeno que paga Angel Fidalgo, importe total 39 rs. y 22 mrs., su capitalización 2643 rs. y 4 mrs.

Otro id. de 3 fanegas y 4 celemines de centeno que paga Joaquin San Roman, importe total 90 rs. y 22 mrs., su capitalización 6043 rs. y 4 mrs.

Otro id. de 4 fanegas y 4 celemines de centeno que paga Antonio de Barrio, importe total 73 rs. y 22 mrs., su capitalización 4909 rs. y 27 mrs.

Pueblo de Robleda.

Otro id. de 5 fanegas y 4 celemines de centeno que paga Nicolás Ramos, importe total 90 rs. y 22 mrs., su capitalización 6043 rs. y 4 mrs.

Pueblo de Sta. Colomba.

Otro id. de 20 rs. que paga Gabriel San Roman, su capitalización 1323 rs. y 11 mrs.

Cuyos remates tendrán efecto en las Casas consistoriales de los puntos arriba expresados de once á doce de la mañana en los dias señalados, haciendo los compradores los pagos con arreglo á las órdenes vigentes Zamora 26 de Agosto de 1845 = El Intendente: José Valladares.